

cha, se dá la bendicion al pueblo como lo ordena la Rub^a, mas si se celebrò en Altar donde está el Santísimo Patente, hará genuflexion en el medio, y pasando al lado del Evangelio, dará desde allí la bendicion sin perfeccionar el círculo, por no dar la espalda al Santísimo, ni volverá al medio del Altar à hacer genuflexion, como algunos lo hacen, sin saber à que vuelven al medio, en donde nada tienen que hacer, à no ser que sea Carmelita, pues estos tienen que seguir con la Salve en medio del Altar. Gabanto con Merati, hablando de dicha bendicion en el Altar del Santísimo Patente, dicen: *qua data non perficit circulum, sed per eandem viam accedit ad legendum Evangelium, et non debet redire ad medium pro faciendâ genuflexione.*

25º Ultimamente, algunos concluyen el Evangelio de S. Juan, de rodillas, y la dicha Rub^a 13, dice así: *Cum dicit, Et verbum caro factum est, genuflectit, „unico genu”* (dice Merati) *et surgens, prosequitur;* por la que se ve, que las palabras siguientes del *factum est,* deben decirse en pie.

~~~~~

DE LA COMUNION

DENTRO Y FUERA DE LA MISA.

**E**L tiempo propio de dar la Comunion es despues de haber consumido el Sacerdote ambas especies. Asi lo dice Gabanto, Merati y el Ritual Romano, en el Titº 24, § 19. *Communio autem populi intra Missam statim post Communionem Sacerdotis celebrantis fieri debet (nisi quando ex rationabili causa post Missam sit faciendâ) y la razon que dan los AA. para que en este tiempo se dé, es para que los que comulguen se hagan participantes de las oraciones que se dicen despues de la Comu-*

nion entrando en estas, tanto las secretas, *Quod ore sumpsimus &c.*, como las que se dicen en voz clara, Barrufaldo en el titº 24, nº 78. Este mismo Autor, en el nº 80 del referido titº, y Gabanto dicen: que la causa razonable de que habla el Rito, para que se dé despues de la Misa, es el no causar enfado al Pueblo que tiene que aguardarse, si son muchos los que comulgan, y agregan dichos AA., se puede tolerar en este caso, cuando el número de los que comulgan es copioso, pero no cuando es corto. Bauldry, Cuarti, Irayzos, Olalla y los mas AA. dicen lo mismo, quienes tambien piden causa razonable para darla antes de la Misa. Advertan esto, los que por solos respectos humanos, como de amistad ó parentezco, tan solo porque la pide el amigo ó pariente, antes de la Misa, se la dán. Otros por acabar pronto la Misa, ó quien sabe por que, difieren el darla hasta el fin de ella, sabiendo que son pocos los que comulgan, y privándolos de las oraciones dichas. Algunos por ignorancia, al dar la Comunión antes ó despues de la Misa, que dicen en el mismo Sagrario, se quitan el manipulo creyendo que es contra Rito, y Cavallieri en la explanation de los Decretos, Tom. 2º

Libº 4º, Decrº 13, dice, que el hacerlo asi, es in contra el mismo Ritual Romano, pues aunque en este caso no se dà dentro de la Misa, pero es acto continuo ó contiguo à ella, y por lo mismo no deben quitarse ninguna de las vestiduras con las que va á celebrar ó celebró ya el Sacerdote. Muchos tambien creen, y asi lo hacen, que cuando se dà la Comunión fuera de la Misa, se debe comenzar diciendo *In nomine Patris &c.*, creo que esto proviene de que han visto en Irayzos, que en España es costumbre loable, pero no obstante confiesa este mismo Autor, que ni el Ritual Romano ni los AA. de mejor nota lo prescriben. (Vease al Illmo. Sr. Galindo, en la págº 245: Modo de administrar la Comunión dentro y fuera de la Misa) y esto solo se hace cuando se vá à dar el Viático; asi lo dice Bustamante à quien cita el Manual de Párrocos anotado por el P. Lopez.

La Comunión la he visto distribuir con grande escándalo, del modo siguiente: tomar la forma, y con el dedo pulgar apretar la lengua por parte de arriba, y con el indice por parte de abajo: à otros he visto poner los dedos restantes debajo de la barba y tocarla; otros

finalmente, al darla se quedan parados en un solo lugar obligando á los fieles á llegar allí, y obrando contra el Rito que terminantemente manda, camine el Sacerdote del lado de la Epístola al del Evangelio; todo es un grande abuso; (Véase el Manual de Párrocos, anotado por el P. Lopez, en donde se explica con mucha claridad el modo de administrar la Comunión pàg<sup>a</sup> 156, tit<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>, § III.

Habiendo sabido que algunos estando diciendo Misa con ornamento negro, han extraido el Copon del Tabernáculo, y administrado la Comunión, no será fuera del caso repetirles el Decreto de la Sag. Cong. dado en 2 de Setiembre de 1741:

Possunt ne in Missa de Requiem consecrari Hostiae infra eam distribuendae? R. In Missis defunctorum in paramentis nigris, non ministratur Eucharistia per modum Sacramenti extrahendo pyxidem à Tabernaculo; potest tamen ministrari per modum sacrificii, prout est quando fidelibus praebetur communio cum particulis consecratis infra eandem Missam.

Aunque los AA. Rubricistas mandan se ponga un lienzo blanco ante los que comulgan, habiendose advertido las muchas irreverencias que cometen inadverti-

damente los mismos fieles, al soltar dicho paño, porque no pueden verse las partículas que caen en el, Nuestro Illmo. Prelado, por su Decreto dado en 29 de Julio de 1841, ordenò y mandó, que para evitar en lo sucesivo tan lamentable desorden, se usase del platillo, con la condicion precisa de que se purificase muy bien, despues de administrada la Comunión, con el fin sin duda, de que este se pudiera cubrir con una funda, y guardarse en union de los demas vasos sagrados, en las alacenas de las Sacristías ò Conventos; por lo mismo hacen muy mal los que lo guardan en el mismo Sagrario, en el cual, está mandado no se guarde mas que el SSmo.

El S. Clemente XI en su Instruccion al n<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, dice, que en el Sagrario no debe haber mas que vasos Corporales, en donde se ponga el Sacramento; y todos los AA. fundados en dicha Instruccion, dicen: *ab omni alia re vacuum esse debet Tabernaculum. In tabernaculo, ubi asservertur SSsum. Sacramentum, non sunt retinendae Reliquiae nec vasa Sacrorum Oleorum nec aliud. Ita decrevit S. R. C. Die 22 Februarii 1593.*, con cuyo Decreto se conforma la Instruccion arriba citada.

Ultimamente, para cortar disputas

que se ofrecen todos los años, pondiéndola doctrina de Bauldry, que no encuentre reprobada en los demas AA. Dice, hablando de los Corpus, que se hacen en la Dominica infra-Octava ù otro día del año, en las Iglesias pequeñas *In iis etiam Ecclesiis quibus fit Processio, etiamsi Officium non fiat de Octava, sed de festo aliquo duplici aut etiam de Dominica infra Octavam, debet Missa celebrari de festo SS. Sacramenti cum sequentia (quia non est votiva, sed de Octava) cum commemoratione Dominicae, aut festi, nisi fit festum primae aut secunde clasís, quia fit de hujusmodi festo; sed tamen in fine Missae, Processio de Sanctissimo Sacramento.* En esta, como en todas las del Santísimo, y en quantas ocasiones se cubra, no se debe incensar despues de cantada la oracion como lo hacen muchos, sin haber Rito ni Autor que lo mande; y en confirmacion de ello, oigan á Gabanto con Merati en la pte. 4<sup>a</sup>, tit<sup>o</sup> 12, n<sup>o</sup> XVI, § 5<sup>o</sup>. *Cantata oratione, Celebrans genuflectit, et statim Diaconus accedit ad Altare, facta genuflexione unico genu SSmo. Sacramento, capit Ostensorium, et stans illud reponit in manibus Celebrantis sub velo positus, ac statim genuflectit, ut initio Processionis. Ce-*

*lebrans verò illud accipit genuflectus cum debita reverentia, tunc surgit cum Ministris, et continuatur Processio.*

Por conclusion de todo, pongo aquí las palabras de la Bula que comienza *Cum invisibilia* del Sr. Benedicto XIII, quien hablando de los sagrados Ritos y Ceremonias, y del decoro que en ellas debe guardarse, dice así: *Ab omnibus ita fieri volumus, et mandamus, ut in Sacramentorum videlicet administratione, in Missis, et Officiis Divinis celebrandis, non pro libito inventi, et irrationaliter inducti, sed recepti, et approbati Eccl. Catholicae Ritus, qui in minimis etiam sine peccato negligi, omitti, vel mutari haud possunt, peculiari studio, ac diligentia Serventur. Quapropter Episcopis districtè praecipimus, ut contraria omnia, quae in Ecclesiis, seu saecularibus, seu Regularibus: contra praescriptum Pontificalis Romani, et Caeremonialis Episcoporum, vel Rubricas Missalis, Breviarii, et Ritualis irrepsisse compererint, detestabiles tanquam abassus, vel corruptelas prohibeant, et omninò studeant removère. Tenganos esto presente, para no ir de carera en cosas que piden tanto espacio; y decir con mas concierto unas oraciones que*

dichas con recogimiento y espíritu, son a proposito para ofrecer la mejor victima, y aplacar la ira de Dios

**FIN.**

INDEX VERVORUM

QUÆ SUB SINGULIS,

NÙMERIS REPERIUNTUR:

- Albas, Amictus. Decréto 153.  
Administratio, id. 18.  
Altaria 152=267.  
Adoratio Crucis 64=262=263=264.  
Anniversaria. 138=188=214=241.  
Antiphona. 99=136=212.  
Aqua Benedicta. 29=156=216=227=230.  
Assistentes. 59=195.  
Baptismum, 155.  
Benedictio. 41=178=180=226.  
Bernardus Abbas. 210.  
Cadaver. 4.  
Calix. 102.  
Caput. 119=183=186.  
Canonicus. 62=130=224=231=235.  
Caudatarius. 261.  
Caereus Paschalis. 220.  
Campanas. 61=159=178.  
Cineres. 219=243.